

LA MESA DE CONTRATACIÓN en la sesión celebrada el 17 de Mayo de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

2º.- Dación de cuenta del informe del sobre 1 (Documentación Administrativa) y apertura del sobre 2 Proposición relativa a criterios no evaluables mediante formulas o porcentajes (criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor) del expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto de cesión de uso de 3 talleres del Vivero de Oficios SegoviActiva (Paseo Alameda del Parral 1).

La Secretaria de la Mesa da cuenta del informe emitido con fecha 9 de Mayo de 2017, en el que se informa que se procedió a requerir a la licitante D^a Alba Martín Casado copia compulsada del carné de artesano de la Junta de Castilla y León vigente, siendo éste aportado durante el plazo concedido. Asimismo se indica que la única licitadora presentada a este procedimiento, reúne los requisitos mínimos establecidos en el Pliegos de cláusulas Administrativas que rigen el contrato:

1. La única empresa licitadora está constituida con una antigüedad del negocio inferior a diez años.
2. El capital de la empresa licitadora no está participado en más de un 25% por otra sociedad, cumpliendo así el requisito mínimo establecido.
3. La empresa licitadora desarrolla un trabajo de carácter artesanal con una producción manual creativa. La actividad y oficio artesano realizados están incluidas en el Subsector 05-Vidrio recogido en la Orden EYE/604/2008, de 27 de marzo pro la que se aprueba el Repertorio Artesano de Castilla y León (Anexo VIII)
4. Las actividades a desarrollar por las empresas licitadoras no se consideran nocivas, insalubres o peligrosas, dándose cumplimiento al requisito mínimo establecido.

Visto el informe emitido, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a D^a Alba Martín Casado. A continuación, en acto público se procede a la apertura del sobre 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y en concreto lo siguiente: Memoria de actividad y viabilidad. Vista la documentación presentada, se solicita al Servicio responsable del contrato proceda a su valoración y a la emisión del informe correspondiente.”

Así resulta del borrador del acta de la sesión celebrada, a reserva de los términos definitivos que resulten tras su aprobación”

Y para que así conste en el expediente de referencia, expido la presente, por orden y con el

Código de identificación único 11344061105407710642
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 11344061105407710642 en https://sede.segovia.es/validacion



VºBº del Presidente de la Mesa en Segovia.

VºBº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA

▪ PRESIDENTE:

Dª Clara I. Luquero de Nicolás

▪ VOCALES:

D. Alfonso Juan P. Reguera García

Dª Mª Luisa Delgado Robledo

Dª Paloma Maroto Moreno

Dª Raquel Fernández García

Dª Mª José García Orejana

D. Ángel Galindo Hebrero

D. Cosme Aranguren Gallego

D. Manuel García Rubio

Dª Eva Martín Minguela

▪ SECRETARIA DE LA MESA:

Dª Mª Ángeles Marcos Calle.